



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/28^a S.E./07-11-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LAS LINEAS DE ACCION 3.b. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE Y NATURAL DE MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO Y 3.d. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, COMPONENTE NELHUAYOTL DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Nelhuayotl", para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Nelhuayotl es recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. Al mismo tiempo que genere la conservación, protección y restauración del patrimonio biocultural de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y sus áreas de influencia.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

Que durante el proceso de revisión de las solicitudes de apoyo, se determinó que las siguientes iniciativas revisadas, contribuyen a la difusión, divulgación, fomento y conservación del patrimonio biocultural tangible e intangible de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

El folio **CIIC/04/COMP/03/156/2019**, corresponde a la iniciativa "Conservar, rescatar, preservar y difundir el patrimonio cultural mediante el equipamiento y mantenimiento de un taller artesanal para la elaboración de nieves artesanales Xochitl"; consiste en contribuir a conservar, difundir y compartir el patrimonio cultural



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

en la alcaldía de Xochimilco mediante el equipamiento y mantenimiento de un taller artesanal de elaboración de nieves a base de frutas, semillas, plantas y flores comestibles representativos y característicos de la Zona Patrimonio.

El folio **CIIC/04/COMP/03/174/2019**, corresponde a la iniciativa “Análisis de las posibilidades de recuperación productiva de superficies agrícolas en el Ejido de San Gregorio Atlapulco con características de humedal”; consiste en analizar, describir e integrar las características físicas, biológicas y ambientales para poder tomar decisiones en cuanto a su manejo sustentable. Los productos por obtener determinarán las acciones de recuperación, restauración y/o conservación necesarias para recuperar la capacidad productiva del suelo agrícola de esta región en la alcaldía de Xochimilco.

El folio **CIIC/03/COMP/03/205/2019**, corresponde a la iniciativa “Tematskali: Sauna Mexicano en Santa Ana Tlacotenco; consiste en el equipamiento y mantenimiento de un temazcal en la alcaldía de Milpa Alta con la finalidad de continuar con la práctica tradicional y difundir sus beneficios curativos.

El folio **CIIC/03/COMP/03/216/2019**, corresponde a la iniciativa “Habilitación de la malla perimetral, centro recreativo en la chinampa Acatitla (ojo de agua) del Barrio San Miguel, Pueblo San Andrés Mixquic, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México”; consiste en la rehabilitación del centro para tener control de acceso a personas de la comunidad y se fomente el turismo local, nacional e internacional en la zona.

El folio **CIIC/03/COMP/03/217/2019**, corresponde a la iniciativa “Rehabilitación de la techumbre del comedor en la zona recreativa el manantial en el barrio de San Miguel pueblo de San Andrés Mixquic, alcaldía Tláhuac”; consiste en la conservación del centro recreativo manantial que se encuentra descuidado actualmente. El lugar se encuentra dentro del área de zona chinampera; el objetivo es recuperar una estancia agradable del área de comida para promover el turismo y las prácticas de cultivo artesanal.

El folio **CIIC/03/COMP/03/276/2019**, corresponde a la iniciativa “Equipamiento para observadores de aves en el Ejido de Tláhuac”; el objetivo es crear una red local de monitoreo de aves bajo un marco metodológico y operativo que permita estandarizar las técnicas de trabajo en campo con el propósito de obtener información de la abundancia relativa de especies indicadoras para evaluar el impacto de los proyectos promovidos en la Zona Patrimonio.

Que durante el proceso de revisión se determinó que 6 (Seis) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de acceso establecidos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de \$704,411.00 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las siguientes líneas de acción:

Línea de Acción 3.b. Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco

3.b.2. Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna, el paisaje chinampero como patrimonio así como los elementos para garantizar las declaratorias RAMSAR, SIPAM y AICA.

3.b.3. Equipamiento y/o mantenimiento de museos comunitarios, talleres artesanales tradicionales, bancos de semilla (germoplasma), colecciones etnobotánicas, centros culturales, entre otras.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Línea de Acción 3.d. Información y documentación del patrimonio cultural

3.d.3. Diseño, organización y ejecución de proyectos arqueológicos y planes de manejo de zonas patrimoniales.

Que para el caso de las 05 (Cinco) iniciativas correspondientes a los folios: CIIC/04/COMP/03/156/2019, CIIC/04/COMP/03/174/2019, CIIC/03/COMP/03/216/2019, CIIC/03/COMP/03/217/2019 y CIIC/03/COMP/03/276/2019, se entregará el recurso en dos ministraciones, la primera después de la firma del convenio y la segunda, cuando se compruebe el gasto con las facturas correspondientes.

Que para el caso de 1 (Una) iniciativa correspondientes al folio CIIC/03/COMP/03/205/2019, se entregará en una exhibición ya que no supera los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Que durante el proceso de revisión se determinó que 6 (seis) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, por un monto total de \$704,411.00 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las siguientes líneas de acción:

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/28ª.S.E./07-11-2019/003 de fecha 07 de noviembre de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de 6 (Seis) solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.b.2, 3.b.3 y 3.d.3 de las Líneas de Acción 3.b. Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y la 3.d Información y Documentación, Componente Nelhuayotl del Programa Altepétl, por un monto total de \$704,411.00 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), mismas que cuentan con dictamen de viabilidad y cuyos beneficiarios se relacionan en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 07 de noviembre 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. Jazmín López
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Diego Segura
Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Andrée Lilian Guigue
Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Leticia Gutiérrez
Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

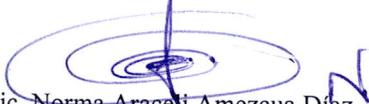
INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

COMPONENTE NELHUAYOTL

CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA			
3.b. Conservación del patrimonio cultural tangible y natural de Milpa Alta, Tiáhuac y Xochimilco	3.b.2. Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna, el paisaje chinampero como patrimonio así como los elementos para garantizar las declaratorias RAMSAR, SIPAM y AICA.	3	\$420,321.00
	3.b.3. Equipamiento y/o mantenimiento de museos comunitarios, talleres artesanales tradicionales, bancos de semilla (germoplasma), colecciones etnobotánicas, centros culturales, entre otras.	2	\$95,090.00
3.d Información y Documentación	3.d.3. Diseño, organización y ejecución de proyectos arqueológicos y planes de manejo de zonas patrimoniales.	1	\$189,000.00
	TOTAL	6	\$704,411.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the acronym 'mopc' and the number '134'.

